



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2014-MSMM**

Santa María del Mar, 11 de setiembre de 2014

**VISTO:** El Memorando N° 316-2014-OPP/MSMM recepcionado con fecha 11 de setiembre del año en curso, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, en la que informa la Formalización de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de agosto de 2014;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2013-MSMM de fecha 20 de diciembre del 2013 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el ejercicio presupuestal 2014;

Que, mediante Memorando N° 316-2014-OPP/MSMM recepcionado con fecha 11 de setiembre del 2014, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que durante el mes de agosto del año en curso, procedió a efectuar modificaciones presupuestales a nivel funcional programático, a fin de habilitar recursos a las partidas de gastos del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar correspondiente al año fiscal 2014, y que permitieron la ejecución de gastos en las diferentes Actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional y la habilitación de recursos para distintos proyectos de inversión que la institución viene ejecutando;

Que, estas modificaciones se han efectuado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 40° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático", numeral 40.1, Literales a) y b); y el artículo 40.2. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en el Capítulo IV, Subcapítulo III "De la ejecución en el Gobierno Local", artículo 24° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático", numerales 24.1, 24.2 y 24.4;

Estando a lo informado, y en uso de las facultades contenidas en los Incisos 1 y 6 del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar del Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2014-MSMM**

conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de agosto del 2014.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
*Viviana Arias*  
VIVIANA ROTA SCHOECH DE ARIAS  
ALCALDESA

